
INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE LA LEGIONELLA Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ALIJIBE EN MERCAGRANADA CONCURSO 4DDD 2021

MERCAGRANADA S.A.
Área Técnica



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

CENTRO LOGÍSTICO Y DE SERVICIOS
ESPECIALIZADO EN ALIMENTACIÓN



/MercagranadaSA



@MercagranadaSA

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
OBJETO DEL PRESENTE INFORME	4
METODOLOGÍA	4
EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR	6
RESUMEN DE PUNTUACIÓN.....	11
RESUMEN DE PUNTUACIÓN.....	12

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre de 2021, se publican en el perfil del contratante de MERCAGRANADA S.A, el pliego de prescripciones administrativas y Pliego de Condiciones técnicas para la adjudicación a través del procedimiento general del contrato DE SERVICIOS de servicios DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE LA LEGIONELLA Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ALIJIBE EN MERCAGRANADA Expediente número 4DDD/ 2021

Se invitan a las siguientes empresas:

- CTS
- BIOFITOS
- BIOTEC
- DESINSUR
- EUSEM

De las cuales realizan la visita las siguientes empresas:

- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE
- AVISUR
- EUSEM
- RENTOKIL
- TRACONSA

Con fecha 08 de noviembre de 2021 a las 11 horas, fecha tope para la presentación de ofertas, presentan documentación las siguientes empresas:

- **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE**
- **AVISUR**
- **EUSEM**
- **RENTOKIL**
- **TRACONSA**

La Mesa de Contratación reunida en sesión el 08 de noviembre de 2021, solicita al área técnica de MERCAGRANADA, S.A. la realización de la valoración de los criterios con juicio de valor expuestos en el sobre B.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Este informe tiene por objeto analizar las características de la oferta presentada en función de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones técnicas, como criterios que requieren juicio de valor, hasta 20 puntos, mas 10 en mejoras.

METODOLOGÍA

Los criterios establecidos en el Pliego que requieren juicio de valor son los siguientes:

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
Implantación de un recurso tecnológico	Implantación de una plataforma interactiva de avisos y sistema de envío de partes de actuación digital, donde se pueda ordenar por fechas los tratamientos realizados. descripción del procedimiento a implantar.	Hasta 7 puntos
Realización de campaña informativa anual	Realización de mínimo 2 campañas informativas anuales donde se incluyan información y buenas prácticas para la concienciación de los operadores y usuarios respecto al conocimiento y causa de las plagas. Modelo de campaña a realizar y descripción del procedimiento de ejecución de la campaña.	Hasta 6 puntos
Realización de encuesta de satisfacción	Realización de encuesta de satisfacción a los operadores de MERCAGRANADA sobre las tareas realizadas en DDD. Mínimo una encuesta anual. Modelo de encuesta a realizar y descripción del procedimiento	Hasta 7 puntos
Total, PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	Hasta un máximo de 20 puntos
TOTAL, puntuación criterios de valor		<u>20 PUNTOS</u>
MEJORAS	Se analizarán en apertura sobre C	<u>HASTA 10 PUNTOS</u>
Tiempos de respuesta presencial para resolución de una incidencia	Tiempo de respuesta en 12 horas Tiempo de respuesta en 8 horas Tiempo de respuesta en 3 horas No ofrece mejora	12 horas : 3,5 pts 8 horas: 6,5 puntos 3 horas: 10 puntos No mejora: 0 puntos.

NOTAS:

Para cada subcriterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

Deficiente: cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto o se incumpla lo solicitado. Se otorgarán 0 puntos.

Insuficiente: cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará entre 0,1 y 20 % de la máxima puntuación.

Suficiente: cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla

adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán entre 21 % y 50 % de la máxima puntuación.

Buena: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán entre 51% y 75 % de la máxima puntuación.

Excelente: cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará entre 75,1 y 100 %.

Será necesario obtener una puntuación igual o superior al 45,5 % de cada uno de los apartados cuantificables por juicio de valor para poder ser adjudicatario. En caso contrario se procederá a la exclusión de la oferta.

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR

A) Implantación de un recurso tecnológico

Implantación de una plataforma interactiva de avisos y sistema de envío de partes de actuación digital, donde se pueda ordenar por fechas los tratamientos realizados. Descripción del procedimiento a implantar.

- ANDALUZA DE TRATAMIENTO E HIGIENE:

Esta empresa implantará una plataforma interactiva donde MERCAGRANADA podrá acceder a todo tipo de información sobre las instalaciones, generar ordenes de trabajo, planimetrías de las instalaciones, información, planing, comprobaciones de documentación, informes de evaluación.

La descripción del procedimiento a implantar está bien descrita y organizada.

El conjunto de la descripción sobre la implantación de un recurso tecnológico está descrito de manera excelente, si bien no explican cómo lo implantarían en MERCAGRANADA este desarrollo tecnológico por lo que se le otorgan **6,3 puntos**.

- AVISUR:

Esta empresa explica el software del que disponen, si bien, no explica el procedimiento a implantar en la misma y falta la descripción sobre su implantación en Mercagranada.

Como el desarrollo y explicación del software es buena se le otorgan **3,85 puntos**.

- EUSEM:

Esta empresa implantará una plataforma de acceso remoto mediante usuario y contraseña donde se podrá consultar toda la documentación referente a partes, diagnóstico, certificados, fichas y registros sobre las actividades realizadas.

La plataforma también permitirá la creación de avisos y la generación de partes.

La descripción de los procedimientos a implantar es bastante breve, exponiendo que se cumplirá con la información requerida por los pliegos, aunque sin describirla.

El conjunto de la descripción sobre la implantación de un recurso tecnológico, así como su procedimiento de implantación se considera suficiente, ya que no se describe lo suficiente, por lo que se le **otorgan 3,5 puntos**.

-RENTOKIL:

Esta empresa no describe en ningún apartado de la memoria técnica el procedimiento o la manera en la que implanta un recurso tecnológico para la mayor eficiencia y para la resolución de los trabajos previstos en el pliego.

Al no haber información alguna sobre el recurso, este apartado se considera deficiente por lo que se le otorgan **0 puntos**.

-TRACONSA:

Esta empresa indica que dispone de un software, aunque no explica ni como lo va a implantar ni la descripción de este, ya que solo usa ejemplos de cómo es el software mediante fotos.

Al no haber desarrollo de la información requerida es deficiente por lo que se le otorgan **0 puntos**.

B) Realización de una campaña informativa anual.

Realización de mínimo 2 campañas informativas anuales donde se incluyan información y buenas prácticas para la concienciación de los operadores y usuarios respecto al conocimiento y causa de las plagas. Modelo de campaña a realizar y descripción del procedimiento de ejecución de la campaña.

- ANDALUZA DE TRATAMIENTO E HIGIENE:

La campaña informativa anual descrita por ATHISA consta de los siguientes elementos:

- a) 12 talleres ambientales al año de una hora de duración para operadores y usuarios de 1 hora de duración y cada mes tratará sobre una especie en concreto.
- b) Edición de material divulgativo a operadores sobre la lucha contra plagas, 500 trípticos informativos al año en color y carteles (50 ud/año).
- c) Programa de información a la ciudadanía y notas de prensas en medios de comunicación con dos objetivos:
 - 1- Dar a conocer a la sociedad la información sobre las actuaciones de control de plaga que se realizan en MERCAGRANADA, poniendo en valor los trabajos que se realizan y el cumplimiento de las exigencias de la OMS.
 - 2- Potenciar las actitudes ciudadanas que favorezcan el control de plagas y aumentar el conocimiento en materia de medioambiente y saneamiento del medio.

En este aspecto se utilizarán páginas web, revistas de difusión, tablones de anuncios, memorias e informes y cada mes se irá informando sobre los mismos temas que se hayan tratado en los talleres.

- d) Gestión de redes sociales.

Describe perfectamente la metodología y el calendario de actuaciones, así como los métodos de marketing y redes sociales para su propaganda.

Esta empresa describe perfectamente los objetivos requeridos en este apartado por lo que se considera excelente, por ello se le otorgan **6 puntos**.

- AVISUR:

Esta empresa declara bajo su responsabilidad que realizará 4 campañas informativas anuales y presenta un poster, pero no especifica ni describe su procedimiento, metodología, objetivos, ni cómo ni cuándo.

Como el desarrollo y explicación del apartado no está desarrollada, el apartado se considera insuficiente por lo que se le otorgan **0,9 puntos**.

- EUSEM:

Esta empresa solo aporta un modelo de cartel informativo por el departamento técnico no puede evaluar la información requerida por los pliegos.

No contiene descripción ni información alguna sobre la metodología para la realización de dichas campañas por lo que el apartado se considera deficiente, por ello se le otorgan **0 puntos**

-RENTOKIL:

Esta empresa no describe en ningún apartado de la memoria técnica información alguna sobre la realización de una campaña informativa anual.

Al no haber información alguna sobre el recurso, este apartado se considera deficiente por lo que se le otorgan **0 puntos**.

-TRACONSA:

Esta empresa tan solo indica el índice que contendrá la campaña, así como que la realizarán las dos campañas sin más información ni desarrollo.

Al no haber desarrollo de la información requerida el apartado es insuficiente por lo que se le otorgan **0,6 puntos**.

C) Realización de una encuesta de satisfacción.

Realización de encuesta de satisfacción a los operadores de MERCAGRANADA sobre las tareas realizadas en DDD. Mínimo una encuesta anual. Modelo de encuesta a realizar y descripción del procedimiento.

- ANDALUZA DE TRATAMIENTO E HIGIENE:

Esta empresa describe la metodología para la realización de la encuesta de satisfacción, así como sus procedimientos para realizarla, igualmente ofrece el grado de cumplimiento mediante indicadores, así como la recogida de información mediante la elaboración de informes.

Esta empresa recoge y describe perfectamente toda la información exigida en los pliegos, por lo que su valoración es excelente, por ello se le otorgan **7 puntos**.

- AVISUR:

Esta empresa declara que va a realizar una campaña mensual a los operadores, así como un breve descripción e introducción de la misma.

El apartado se le valora como suficiente ya que declara la realización de una campaña mensual, aunque no la desarrolla con detalle, por lo que se le otorgan **3,5 puntos**

- EUSEM:

La descripción sobre la realización de una encuesta de satisfacción de esta empresa es bastante breve y solo describe la importación de las encuestas, así como una parte de una encuesta realizada en 2020, el departamento técnico no encuentra el modelo de encuesta a realizar ni la descripción de esta.

El apartado se le considera como insuficiente por lo que se le otorgan **0,7 puntos**

-RENTOKIL:

Esta empresa no describe en ningún apartado de la memoria técnica información alguna sobre la realización de una encuesta de satisfacción ni su metodología.

Al no haber información alguna sobre la realización de la campaña, este apartado se considera deficiente por lo que se le otorgan **0 puntos**.

-TRACONSA:

Esta empresa plantea un modelo de encuesta a través de Google, pero no desarrolla ni explica nada más al respecto.

Al no haber desarrollo de la información requerida el apartado es insuficiente por lo que se le otorgan **0,35 puntos**.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

Descripción	Forma de valoración	Ponderación	Andaluza de tratamiento e higiene	Avisur	Eusem	Rentokil	traconsa
Implantación de un recurso tecnológico	Implantación de una plataforma interactiva de avisos y sistema de envío de partes de actuación digital, donde se pueda ordenar por fechas los tratamientos realizados. descripción del procedimiento a implantar.	Hasta 7 puntos	6,3	3,85	3,5	0	0
Realización de campaña informativa anual	Realización de mínimo 2 campañas informativas anuales donde se incluyan información y buenas prácticas para la concienciación de los operadores y usuarios respecto al conocimiento y causa de las plagas. Modelo de campaña a realizar y descripción del procedimiento de ejecución de la campaña.	Hasta 6 puntos	6	0,9	0	0	0,6
Realización de encuesta de satisfacción	Realización de encuesta de satisfacción a los operadores de MERCAGRANADA sobre las tareas realizadas en DDD. Mínimo una encuesta anual. Modelo de encuesta a realizar y descripción del procedimiento	Hasta 7 puntos	7	3,5	0,7	0	0,35
Total, PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	Hasta un máximo de 20 puntos	19,3	8,25	4,2	0	0,95

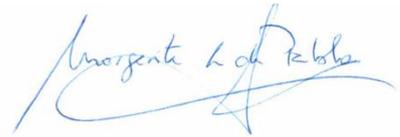
Tabla 2. Resumen de puntuaciones MEDIANTE CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

En base al criterio de exclusión por no cumplimiento de una puntuación igual o superior al 45.5% de cada uno de los dos apartados cuantificables por juicio de valor para poder ser adjudicatario, quedarían excluidas las empresas, Avisur, Eusem, Rentokil y Traconsa.

OFERTANTE 1: andaluza de trat. e higiene	OFERTANTE 2: AVISUR (Excluido)	OFERTANTE 3: EUSEM (Excluido)	OFERTANTE 4: RENTOKIL (Excluido)	OFERTANTE 5: TRACONSA (Excluido)
19,3	8,25	4,2	0	0,95

En Granada, a 25 de noviembre de 2021



Fdo. Margarita López de Pablo López